



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CECILIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Quintana Roo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y De Suelos

Oficio No. 03/ARRN/0375/19

Asunto: No se tiene Inconveniente.

000684

Chetumal, Quintana Roo; a 01 de Febrero de 2019.

**C. MARIA ELISA MERCADER VALENCIA
Y CONRADO GUTIERREZ FELICIANO
USUFRUCTUARIOS DEL EJIDO TRES GARANTIAS
MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO,
ESTADO DE QUINTAN ROO. C. P. 77030
PRESENTE.**

En atención a su escrito de fecha 04 de Diciembre del 2018 y recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Quintana Roo, el 07 de Diciembre de 2018, mediante el cual manifiesta que con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionado con las actividades de establecimiento y mantenimiento de Plantaciones forestales Comerciales, **solicita prórroga para el establecimiento de las áreas pendientes a plantar en el Ejido Tres Garantías**, mediante oficio de registro de la plantación forestal No. 03/ARRN/0916/2018 de fecha 23 de mayo del 2018.

En relación a lo anterior, esta Delegación Federal, **no tiene inconveniente de que realice el establecimiento pendiente de la plantación**, únicamente deberá de justificar en su Informe Anual sobre el establecimiento pendiente de la Plantación Forestal Comercial en el Ejido **Tres Garantías**, Municipio Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo, y exhorta a los **C. C. María Elisa Mercader Valencia y Conrado Gutiérrez Feliciano**, en su carácter de **Usufructuarios de la Plantación Forestal Comercial realizada en un predio en usufructo dentro del ejido Tres Garantías, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo**, continuar dando seguimiento a cada una de las condicionantes establecidas en el oficio número 03/ARRN/0916/2018 de fecha 23 de mayo del 2018, así como a lo que se establece en el artículo 52 fracción I, II y III, del Reglamento de la ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con especial énfasis en los plazos establecidos para hacer entrega del informe Anual, ya que el incumplimiento de los mismos lo hará acreedor a las sanciones establecidas en la normatividad y a los demás ordenamientos que resulten aplicables.

Notificar el presente oficio a los C. C. María Elisa Mercader Valencia y Conrado Gutierrez Feliciano, en su carácter de Usufructuaria de la Plantación Forestal Comercial realizada en un predio en usufructo dentro del ejido Tres Garantías, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, por alguno de los medios legales, previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental Zona Norte.

BIOL. ARACELI GOMEZ HERRERA.

*Oficio 01250 de fecha 28 de noviembre de 2018.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

ESTADO DE
QUINTANA ROO

01 FEB 2019
DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C. c. p. Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Quintana Roo. Ciudad.
MINUTARIO.

² En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

BITACORA: 23/BS-0263/05/18
DOCUMENTO: 23DEZ-06203/1812

REST/ YMG/SPA